SEGUNDA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN N°463

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE

GOBIERNO REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN ABASTECIMIENTO UGEL - LA CONVENCIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA
COTIZACIÓN N°463

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE LA UGEL LA CONVENCIÓN.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 26.01.02

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000463

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00463

Señores : **R.U.C.** :
Dirección :
Teléfono : **Fax** :
Email : : **Fecha** : **Moneda** : S/.
Concepto : ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES - ADMINISTRACIÓN

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
36	UNIDAD	899600570005	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA CABALLERO MARCA:		
35	UNIDAD	899600570003	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA MARCA:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCIÓN
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO O UNIDAD	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN DE LA UGEL LA CONVENCIÓN			
ACTIVIDAD	PLAN DE NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA UGEL LA CONVENCIÓN			
META PRESUPUESTARIA	0043			
	FTE. FTO.	00, 09	CLASIFICADOR	2.3. 1 2. 1 1
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE LA UGEL LA CONVENCIÓN			

MINISTERIO DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UGEL LA CONVENCIÓN CUSCO

1.- Denominación y finalidad pública de la contratación.

La presente adquisición tiene por finalidad dotar de uniformes al personal de la UGEL-LC para la representación institucional, contribuyendo a fortalecer la identificación institucional, integración del personal.

La adquisición se encuentra orientada al cumplimiento de las funciones institucionales vinculadas con la integración del personal de representación institucional.

2.- **Objetivo de la contratación.**

Adquirir uniformes para el personal que represente a la UGEL La Convención en actividades institucionales, fortaleciendo su identificación y representatividad institucional.

DESCRIPCIÓN:

Cantidad	Descripción
36	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA CABALLERO
35	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA

DETALLE DEL UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA CABALLERO:



DETALLE DEL UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO DE VERANO PARA DAMA:



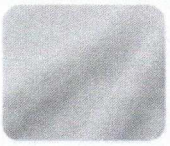
FICHA TÉCNICA

UNIFORME EJECUTIVO FEMENINO

PRENDAS	Saco, Blusa y Falda
SACO	**Tela:** Lino español **Composición:** 65% Poliéster / 35% Algodón **Modelo:** Tipo blazer, corte princesa **Color:** Marfil
BLUSA	**Tela:** Gasa **Modelo:** Cuello alto fruncido, manga kimono (corta) **Color:** Guinda
FALDA	**Tela:** Lino español **Composición:** 65% Poliéster / 35% Algodón **Modelo:** Semi entubada, con pretina **Color:** Marfil

CANTIDAD
35
UNIDADES

CALIDAD DE LAS TELAS



Lino español
(Saco y falda)
65% Poliéster
35% Algodón



Gasa
(Blusa)

3.1. Detalle de tallas y medidas de acuerdo al ANEXO 01

3.2. Acabado:

Cada prenda deberá estar exenta de defectos del material y de confección (costuras saltadas, cierres con falla entre otras fallas visibles), así como de cualquier defecto que pueda afectar a su apariencia y a su uso.

3.3. Modelo y Diseño:

El modelo y diseño, será acorde a lo detallado en cada ítem de las Especificaciones Técnicas del presente Requerimiento, debiendo el contratista mejorar la propuesta en cuanto a diseño y modelo.

4. Requisitos mínimos del proveedor.

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE

Capacidad legal	➢ **CAPACIDAD LEGAL.** - Ficha RUC o consulta RUC. - Constancia RNP, Si la propuesta económica es mayor a una UIT S/ 5,500.00 - Declaración jurada. - Documento de Nacional de Identidad (DNI) ➢ **ACREDITAR.** - Copia simple ➢ **EXPERIENCIA DEL POSTOR** - ***Acreditar como mínimo dos (02) atenciones equivalentes en vento o confección de prendas de vestir, adjuntando copia simple de las respectivas órdenes de compra, contratos u otros documentos que permitan acreditar dicha experiencia con su respectiva conformidad o depósito bancario.***

MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN LA CONVENCION - CUSCO

4.4. Embalaje

Cada prenda se interna dentro de un porta saco y gancho, cerrada, resistente al transporte, manipuleo y almacenamiento, adicionalmente una etiqueta autoadhesiva de talla indicando para damas o varones.

5 Garantía Comercial Del Bien.

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de seis (06) meses.

Además, el proveedor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a seis (06) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del uniforme.

Dentro del plazo de la garantía, el área usuaria podrá solicitar al contratista el cambio o reemplazo del bien por deficiencias o defectos de fabricación evidenciados con posterioridad a la conformidad y no atribuible a la entidad, el contratista deberá efectuar el cambio o reemplazo en un plazo máximo de quince (15) días calendario de haberse notificado la solicitud. El cambio o reemplazo correrá por cuenta y costo del Contratista.

5. Condiciones de los bienes a contratar

5.1. Lugar y plazo de entrega de la prestación

5.1.1. Lugar de entrega

Almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba.

6.2.1. Plazo de entrega

Los bienes se entregarán en el plazo de (15) QUINCE días calendarios desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas.

6.3. Adelantos

La entidad no otorgara adelantos.

6.4. Conformidad de los bienes

La recepción estará a cargo por el responsable de almacén con la presencia del área usuaria, y la conformidad será otorgada por responsable del área usuaria en el plazo máximo de siete (7) días como máximo días de producida la recepción.

6.5. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago a cuenta del CCI.
Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén central de la UGEL la Convención, guía de remisión debidamente firmado, con fecha de recepción. Factura electrónica.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.

6.6. Reajuste de los pagos

La entidad no aceptara realizar reajuste de precios.

6.7. Sistema De Contrataciones

Suma Alzada

6.8. Penalidades.

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores: para bienes, servicios F=0.40.

6.9. Responsabilidad por vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

7. Confidencialidad

Toda información de la UGEL a la que acceda el proveedor debido al servicio contratado deberá mantenerse reservada, por lo tanto, el proveedor y todo su personal debe mantener la confidencialidad de la misma. El compromiso de confiabilidad se prolonga indefinidamente aun después de terminada la contratación y se hace extensivo al personal del proveedor aun cuando ellos hayan dejado de tener vínculo contractual con éste. Toda información generada en el transcurso del contrato es de propiedad de la UGEL.

8. Responsabilidad Del Contratista

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por lo vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

9. Resolución Contractual

La UGEL puede resolver el contrato, en los siguientes casos: a) Incumpla injustificadamente obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello; b) Haya llegado acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo de otras penalidades en la ejecución de la prestación. c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por caso fortuito, fuerza mayor o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a las partes y que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución del contrato. e) Se puede resolver el contrato por mutuo acuerdo de las partes, previa opinión del área usuaria.

10. Cláusula Décima Tercera: Anticorrupción Y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a lo evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a

adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la Ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato13. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco14. En ningún caso, dichas medias impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

11. ANEXOS:

Relación de Tallas Anexo N°01

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GEREDU CUSCO/UGEL LA CONVENCIÓN
UGEL - LA CONVENCIÓN

Lic. Flora Santusa Rojas Pinedo

	UNIFORMES DAMAS 2026				
ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	SACO	BLUSA	FALDA
1	BENDEZU TORRES	RENEE	M	M	M
2	SALAZAR DE PAZ	YOLANDA	XL	XL	XL
3	LLOCLLA ROJAS	LUZ MARINA	L	L	L
4	ZAVALA CASERES	ESTTER MABEL	M	M	M
5	HUARCA CONCHA	YENY ASUNCION	M	M	M
6	FARFAN SINCHI	KARINA	M	M	M
7	MEZA COSI	EVRRY YULIANA	XL	XL	XL
8	ROJAS PINEDO	FLORA SANTUZA	L	L	L
9	QUISPE MAINICIA	LEONOR	L	L	L
10	CHAVEZ HUANCO	MILAGROS	S	S	S
11	PAZ SAZAR	MARIA DEL ROSARIO	M	M	M
12	YLLA HIJAMANORIO	CARMENSUNIL	M	M	M
13	VALDIVI DAVILA	FANNY	M	M	M
14	FLOREZ BRAVO	LIZ KAREN	M	M	M
15	MONTERROZO ESCOBAR	BLANCA	M	M	M
16	ZAPATA LOPEZ	ROCIO MILAGROS	M	M	M
17	PAUCAR TORRES	YENY MARGARET	S	S	S
18	VILLAFUERTE GONGORA	MAYTE VERONICA	S	S	S
19	VARGAS SALAZAR	ANGELA RITTELA	XXL	XXL	XXL

20	PALMA HERRERA	YESSENIA	S	S	S
21	VIZARRETA FURO	DANNEYSI	M	M	M
22	SAYA SALDIVAR	SILEDAD	M	M	M
23	AQUINO SANTA CRUZ	AMANDA	S	S	S
24	CHAVEZ TROIBAS	ABIGAIL JUDIT	S	S	S
25	ALARCON TEJADA	NELY	M	M	M
26	ESPINOSA CAMPOS	MEDALY	M	M	M
27	ROMERO MAMANI	ZAINIT	M	M	M
28	TOCCAS ARNYA	CARMEN ROSA	L	L	L
29	QUINTANILLA BOLOGE	ALISSON	S	S	S
30	SALAS PAUCAR	LILIANA	M	M	M
31	CARRASCO ALVAREZ	SABINA	L	M	M
32	SERRANO	NANCY	L	L	L
33	GAMONAL	EDITH	L	L	L
34	GAYONA	YANET	XXL	XXL	XXL
35	NAVARRO RIVAS	JAKELINE	M	M	M

	UNIFORMES VARONES 2026			
N°	**APELLIDOS**	**NOMBRE**	**PANTALON**	**CAMISA**
1	CUSIHUAMAN HERMOZA	MELQUIADES	32	16
2	RICALDE BAYONA	LEONCIO ALBERTO	38	17
3	QUISPE PARDO	NESTOR	34	16 1/2
4	SEGOVIA CANAÑAUPA	JUAN JULIO	28	14 1/2
5	SUPO ANCCO	RAMON	28	14 1/2
6	CASTRO PALOMINO	JUVENAL	34	16
7	STALIN PRUDENCIO	JAVIER	32	15 1/2
8	LLACTAHUANI HUACHACA	ADRIEL	34	16 1/2
9	SONCCO SAENZ	MANUEL	34	16
10	SARA HUILLCA	DAVID	32	16
11	CORTEZ CAMA	ENOC	32	15 1/2
12	ATAUSINCHI PUMA	JENEEI	38	17
13	MEDINA GUTIERRES	RICHARD	34	16
14	COVARRUBIAS TTITO	REYNALDO	34	16 1/2
15	HUILLCA MIRANO	WANDERLEY	34	16 1/2
16	ANGULO AEDO	MIGUEL	32	16
17	MINAN TINTA	JOSE LUIS	38	17 1/2
18	MENDOZA AQUINO	JACOB	30	15
19	GONZALES PEÑA	JESUS	30	15 1/2
20	AYALA VILLA	JIMMY	32	16 1/2
21	SOSAYA SELIS	SANDRO	34	17
22	LOPEZ HINOCOSA	GUSTAVO	38	18
23	DUEÑAS AYALA	GARY ARNOLD	30	15 1/2
24	DAZA AZA	MARCO ANTONIO	36	17 1/2
25	ZANABRIA ALEGRIA	EDWIN	34	16
26	CACERES VALENCIA	BRANDON	30	15 1/2
27	VARGAS TIPULA	WILMER	36	17
28	QUISPE	JAVIER	34	16 1/5
29	FARFAN	NOICANOR	34	15 1/2
30	DIAZ SEBASTIAN	TIMOTEO	36	16
31	OLAZABAL ECHEGARAY	MIGUEL ANGEL	34	16 1/2
32	LOPEZ HUAYHUA	PERCY	36	17
33	CHACON LUCANA	OSCAR	34	16 1/2
34	IBARRA HUAMAN	WILBERT	36	17
35	CHOQUEHUANCA IYUSACA	ALEX	34	17
36	LUQUE GAMARRA	CARLOS	42	XXL

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL TUO DE LA LEY N° 28267.

2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.

4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.

5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL TUO DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.

6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……, EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCIÓN, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……,CON DOMICILIO EN ……DISTRITO DE …….. PROVINCIA ……., DEPARTAMENTO…….

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCIÓN DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,…….. , POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE ……., IDENTIFICADO CON DNI……,CON DOMICILIO LEGAL EN ……DISTRITO DE …….. PROVINCIA ……., DEPARTAMENTO……..

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,……DE..... DEL…….

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCIÓN

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :……..

R.U.C. N° :……..

TELÉFONO N° :……..

CCI N° :……..

ENTIDAD BANCARIA :……..

CORREO :……..

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,